



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO  
PERIODO ADMINISTRATIVO 2019 – 2023.

Loreto, 09 de julio de 2019

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57 y 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto en concordancia con el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los señores Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, para tratar el siguiente Orden del Día:

**FECHA :** Jueves, 11 de julio de 2019  
**HORA :** 14h00  
**LUGAR :** Despacho de Alcaldía

**ORDEN DEL DIA**

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Conocimiento, análisis y resolución del informe minucioso y detallado sobre el estado actual de la maquinaria municipal, solicitado y presentado por el encargado de talleres.
6. Análisis y resolución sobre la Invitación para que se designe al técnico del GAD municipal, para que participe en el programa de capacitación segundo año, organizado por el COMAGA, del lunes 29 de julio al viernes 9 de agosto del 2019, en la ciudad de Korea del Sur.
7. El concejo conocerá la programación para el desarrollo de la Sesión Conmemorativa a efectuarse el día miércoles 07 de agosto del año 2019,
8. Análisis y resolución del Informe Jurídico al Concejo, presentado por el Procurador Síndico referente al pedido de la Comuna San Francisco de Asís, acerca de la creación de la comisión de límites internos para la creación de la nueva parroquia San Francisco de Asís.
9. Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud presentada por la Sra. Edith Tanguila Mamallacta referente a la renovación del contrato de arriendo de las cabañas Uchu Manga.
10. Clausura.

Atentamente;

Lic. René Humberto Grefa Aguinda  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LORETO



En cumplimiento a la normativa legal vigente, los ciudadanos están en la plena potestad de hacer uso de la silla vacía cumpliendo lo estipulado en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DE LA "SILLA VACÍA" EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.